



PERÚ

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

VICEMINISTERIO
DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN ANCASH

ÁREA
GESTIÓN
PEDAGÓGICA



- ✓ Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias
- ✓ Ley N° 30693-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- ✓ Ley N° 29849-Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios, y su modificatoria.
- ✓ Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto legislativo N° 1057, y su modificatoria por el D. S. N° 065-2011-PCM.
- ✓ Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019" en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"
- ✓ Decreto Supremo N° 304- 2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su modificatoria.
- ✓ Resolución Ministerial N° 024-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para la Implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica en el Año 2019"
- ✓ Resolución Viceministerial N° 030-2019 - MINEDU, Norma Técnica "Norma para la contratación administrativa de servicios del personal de las intervenciones y acciones pedagógicas, en el marco de los Programas Presupuestales 0090,0091, 0106 y 0107, para el año 2019".
- ✓ Resolución Ministerial N° 083-2019-MINEDU, Que aprueba los padrones nominales de las IIEE focalizadas para las intervenciones pedagógicas y Aprueba las metas fisca de contratación (PEAS).

DOCUMENTOS A PRESENTAR.

- ✓ **De la presentación de la Hoja de Vida:** La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- ✓ Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- ✓ Declaración jurada de cumplimiento de requisito (Anexos 1 y 2).
- ✓ Constancia de estar incorporado en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú, creado mediante Resolución Ministerial N°: 630-2013-ED. Para el caso de EIB según TDR
- ✓ Experiencia general y específica según el perfil que se presenta debidamente acreditada.
- ✓ Título Profesional según TDR al que se presenta (fedatado).

TEODORO MOISÉS ACUÑA BENITES
ESP. ADM. I - PERSONAL
UGEL - HUARI



TEODORO MOISÉS ACUÑA BENITES
ESP. ADM. I - PERSONAL
UGEL - HUARI



TEODORO MOISÉS ACUÑA BENITES
ESP. ADM. I - PERSONAL
UGEL - HUARI



Mg. RAMÓN E. AMADOR VILLACORTA
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL
UGEL - HUARI



**PERÚ****MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

VICEMINISTERIO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANCASH

ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA

**III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Acceso al portal www.empleos.peru.pe y reporte de vacantes públicas.	17/07/2019	Comisión evaluadora de la UGEL Huari.
2	Publicación en el Ministerio de Trabajo www.empleos.peru.pe links vacantes públicas.	17/07/2019	Comisión evaluadora de la UGEL Huari.
3	Publicación de la convocatoria en el portal de la UGEL Huari: www.ugelhuari.gob.pe Facebook: UGEL Huari	05/08/2019 A las 5:00 p.m.	Relacionista Público de la UGEL Huari.
4	Presentación de la Hoja de Vida documentada: Mesa de partes de la UGEL Huari	06/08/2019 al 09/08/2019 De 09:00 a.m. a 16.30 p.m.	Oficina de Tramite Documentario (mesa de partes) de la UGEL Hi.
SELECCIÓN			
6	Evaluación Curricular.	12/08/2019	Comisión de la UGEL Huari.
7	Publicación de los resultados de la hoja de vida en la página web: www.ugelhuari.gob.pe Facebook: Ugel Huari	12/08/2019 6:00 p.m.	Relacionista Público de la UGEL Huari.
8	Presentación de reclamos por trámite documentario de la UGEL Huari.	13/08/2019 9:00 a.m. hasta 12:00 p.m.	Los Postulantes presentaran por mesa de partes
9	Absolución de reclamos	13/08/2019 2:30 p.m. hasta 4:00 p.m.	Comisión de la UGEL Huari.
10	Publicación de postulantes aptos para la entrevista personal.	13/08/2019 6:00 p.m.	Comisión de la UGEL Huari.
11	Entrevista Personal AP-EIB Inicial.	14/08/2019 9:00 a.m.	Comisión de la UGEL Huari.
12	Publicación de los resultados finales en la página web: www.ugelhuari.gob.pe Facebook: UGEL Huari	14/08/2019 12:00 p.m.	Relacionista Público de la UGEL Huari.
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
13	Adjudicación de plazas y suscripción de contratos.	14/08/2019 4:00 p.m.	Comisión de la UGEL Huari

ANEXO 1.7: Acompañante Pedagógico EIB de Educación Inicial

Órgano o unidad orgánica	Área de Gestión Pedagógica de la UGEL
Nombre del puesto	Acompañante Pedagógico EIB de Educación Inicial
Dependencia jerárquica lineal	Jefe(a) de Área de Gestión Pedagógica
Fuente de financiamiento	RROO
Programas Presupuestal	0090 – PELA



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

VICEMINISTERIO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANCASH

ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA



Actividad	5005638
Intervención	Acompañamiento Pedagógico a Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe

MISIÓN DEL PUESTO

Fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes de las Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe para el desempeño eficiente de su labor e incidiendo favorablemente en los aprendizajes de los estudiantes.

FUNCIONES DEL PUESTO

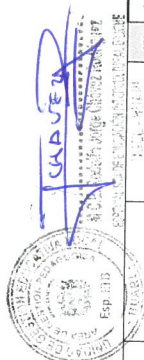
a.	Planifica en equipo el acompañamiento pedagógico EIB en base al diagnóstico de necesidades y demandas formativas de los docentes, considerando los marcos orientadores, protocolos, características de las II.EE., formas de atención e instrumentos propios de la intervención, para promover mejoras en el desempeño docente o incidir en los aprendizajes de los estudiantes.
b.	Coordina con los directores de las IIEE y equipos técnicos de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (DRE/UGEL) las acciones que corresponden a su función en el proceso de acompañamiento pedagógico e informa permanentemente sobre los logros y oportunidades de mejora en la práctica pedagógica de los docentes a nivel individual, institucional y de Red.
c.	Desarrolla en equipo el acompañamiento pedagógico EIB considerando los marcos orientadores, los protocolos y demás instrumentos de la Intervención.
d.	Promueve la reflexión y autoreflexión de la práctica pedagógica del docente que acompaña, a nivel individual y grupal, en base a la observación, registro y análisis de evidencias que sustentan la toma de decisiones, incidiendo en la mejora del desempeño docente y el aprendizaje de los estudiantes.
e.	Orienta procesos de desarrollo curricular con criterios de pertinencia cultural y lingüística, así como el uso de los materiales educativos en lenguas originarias y castellano; considerando las necesidades formativas de los docentes y el tipo de IE EIB (unidocente, polidocente multigrado/multiedad, polidocente completo; de Fortalecimiento Cultural y Lingüístico, o de Revitalización Cultural y Lingüístico).
f.	Asesora a docentes y directores de las IIEE EIB en la articulación entre escuela – familia – comunidad alrededor de los procesos educativos.
g.	Evalúa los procesos y resultados del Acompañamiento Pedagógico EIB en base a evidencias de progresos y logros de aprendizaje de los estudiantes, así como del desempeño de los docentes con fines de mejoramiento de la Intervención y de difusión e intercambio para enriquecer las prácticas docentes.
h.	Brindar asesoría pedagógica, capacitación y actualización a los docentes de Educación Inicial para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en la lengua originaria de los niños y niñas, así como la enseñanza del castellano como segunda lengua en forma oral, teniendo en cuenta la naturaleza y los enfoques del nivel, en concordancia con las formas de atención del Modelo de Servicio Educativo EIB.
i.	Desarrolla acciones de autoformación en equipo de acompañantes en coordinación con la DRE/UGEL de manera regular para la revisión de su propia práctica y la mejor de su desempeño como acompañante.
j.	Identifica, acompaña y sistematiza buenas prácticas de docentes EIB para el intercambio de experiencias exitosas.

COORDINACIONES PRINCIPALES.

Coordinaciones internas
Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Huari
Coordinaciones externas
Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
-------------------	----------------



ESTADÍSTICO PERSONAL
 UGEL - HUARI - ANCASH
 Teodoro Moisés Acuña Benites

ESTADÍSTICO PERSONAL
 UGEL - HUARI



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

VICEMINISTERIO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANCASH

ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA



Experiencia	<p>Experiencia General: Experiencia laboral general no menor de un (03) años en el sector educación.</p> <p>Experiencia Específica: Experiencia de (01) años como profesor de aula y/o profesor de horas en IE EIB y/o EBR y/o Educación Superior. Experiencia de (01) años en el sector público.</p>
Aspectos complementarios	<p>Desable: Experiencia en formación docente o capacitación o asistencia técnica o acompañamiento pedagógico o monitoreo o especialista de UGEL. En caso de haber ejercido como acompañante pedagógico, tener desempeño favorable en el periodo de ejercicio.</p> <p>Desable: Contar con una resolución o constancia de reconocimiento en el campo educativo y/o buena práctica y/o buen desempeño laboral, emitido por el MINEDU, DRE o UGEL.</p>
Competencias	Comunicación oral, trabajo en equipo, resolución de conflictos, planificación y empatía.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	<p>A.) Nivel educativo: Profesor o Licenciado en Educación Inicial y/o Segunda especialidad en educación inicial.</p> <p>B.) Grado(s)/situación académica y estudios para el puesto: Titulado o licenciado.</p> <p>C.) ¿Se requiere Colegiatura?: No</p>
Conocimientos para el puesto y/o cargo.	<p>A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de las políticas educativas nacionales, documentos orientadores (PEN, MBDD) y políticas educativas nacionales, regionales y locales de la EIB y la realidad socio cultural y lingüístico de la jurisdicción a la que postula Conocimientos pedagógicos (Currículo Nacional, Modelo de Servicio EIB y propuesta pedagógica EIB) • Conocimiento de la pedagogía y didáctica del nivel de Educación Inicial. • Conocimiento de trabajo en Redes Educativas Rurales. <p>B) Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos: Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas</p> <p>Cursos, diplomados y/o especializaciones relacionados al nivel de Educación Inicial, y/o Educación Intercultural Bilingüe que hayan sido realizados en los últimos 5 años.</p>

CHAVEZ
 M. C. CHAVEZ
 M. C. CHAVEZ
 M. C. CHAVEZ

CHAVEZ
 M. C. CHAVEZ
 M. C. CHAVEZ

CHAVEZ
 M. C. CHAVEZ
 M. C. CHAVEZ

CHAVEZ
 M. C. CHAVEZ
 M. C. CHAVEZ

Unidad de Gestión Pedagógica
 Huari
 Huari

Unidad de Gestión Pedagógica
 Huari
 Huari



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

VICEMINISTERIO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANCASH

ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA



Conocimientos para el puesto y/o cargo.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

OFIMÁTICA

Procesador de Textos (Word; Open Office Write, etc)	Básico
Hojas de cálculo (Excel; Open Calc, etc.)	Básico
Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.)	Básico
(Otros)	No

IDIOMAS

Lenguas originarias: Quechua central	Básico en oral
	Inicio en escrito

Observaciones. - Constancia de estar incorporado en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú, creado con la R.M. N° 630-2013-ED.

Nacionalidad ¿Se requiere nacionalidad peruana?

SI
Manejan la lengua originaria de los estudiantes del ámbito donde se presenta

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	IIEE. DEL ÁMBITO DE LOS DISTRITOS DE PONTO
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia a partir del mes de agosto del 2019 y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal hasta diciembre.
Retribución mensual	S/ 3,600.00 (Tres mil seiscientos y 00/100 soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
Otras condiciones esenciales del contrato	<ul style="list-style-type: none"> Jornada semanal mínima de 40 máxima de 48 horas. No tener impedimento para contratar con el estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidad. No haber sido condenado ni estar procesado por los delitos señalados en la ley N° 99988 (terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violencia de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas).

CUADRO DE CALIFICACIÓN.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección, se detallan a continuación:

TDR 1: Acompañante Pedagógico EIB de Educación Inicial

EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	PUNTAJE MAX.	TOTAL MAX.
Formación académica		
Título de Profesor/Licenciado en Educación Inicial o Segunda Especialidad en Educación Inicial	6	20
Maestría en áreas afines a la formación académica.	6	
Doctorado en áreas afines a la formación académica.	8	



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

VICEMINISTERIO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANCASH

ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA



Diplomado o Especializaciones

Diplomados y/o cursos de especializaciones relacionados al Nivel de Educación Inicial en los últimos 05 años, no menos de 90 horas (3 puntos por cada diplomado).	6	6
---	---	---

Capacitación y actualizaciones

Cursos de capacitación no menos de 12 horas relacionados afines al puesto (1 punto por curso).	4	4
--	---	---

Dominio de la lengua (R. M. Nº 630-2013-ED-Constancia Registro Nacional de EIB.

Dominio oral inicio y escrito básico	2	7
Dominio oral básico y escrito básico	3	
Dominio oral intermedio y escrito básico	4	
Dominio oral intermedio y escrito intermedio	5	
Dominio oral avanzado, escrito intermedio	6	
Dominio oral avanzado, escrito avanzado	7	

Experiencia laboral

EXPERIENCIA GENERAL: Ámbito andino 5 años de experiencia en el sector educación. Sea Público o Privado. (3 puntos por año)	15	23
EXPERIENCIA ESPECIFICA 4 años como profesor de aula y/o profesor por horas en IE EIB y/o EBR y/o Educación Superior. Un año de experiencia en el sector público. (2 puntos por año)	8	
PUNTAJE TOTAL		60

EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL

DETALLE	VALOR MAXIMO	PUNTAJE MAXIMO
1. Conocimiento de las Políticas Educativas Nacionales, Modelo de Servicio EIB y de la realidad sociocultural y lingüística de la jurisdicción a que postula.	15	
2. Conocimiento Pedagógicos (Currículo Nacional y Propuesta Pedagógica EIB). Pedagogía y Didáctica del Nivel Inicial y Cuadernos de Trabajo.	10	
3. Conocimiento de trabajo en Redes Educativas Rurales	5	
4. Capacidad de Resolución de conflictos	5	
5. Conocimiento de Ofimática.	5	
TOTAL ENTREVISTA PERSONAL	40	

NOTA. - Para la evaluación de los criterios, se formularán preguntas que impliquen el análisis de casos.

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	Hasta 60 puntos
ENTREVISTA PERSONAL	Hasta 40 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

FECHA: 15/05/2014
M.C. Moisés Acuña Benítez
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANCASH
DIRECCIÓN DE REGISTRO PEDAGÓGICO LOCAL HUARI

REGISTRO PEDAGÓGICO LOCAL HUARI
DIRECCIÓN DE REGISTRO PEDAGÓGICO LOCAL HUARI

ESP. ADM. I. PERSONAL
Teodoro Moisés Acuña Benítez
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANCASH
DIRECCIÓN DE REGISTRO PEDAGÓGICO LOCAL HUARI

ESP. ADM. I. PERSONAL
M.C. Moisés Acuña Benítez
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANCASH
DIRECCIÓN DE REGISTRO PEDAGÓGICO LOCAL HUARI



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

VICEMINISTERIO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANCASH

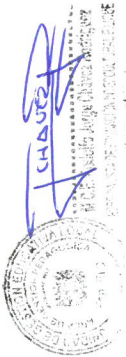
ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA



IV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- ✓ Todas las etapas del proceso de evaluación tienen carácter eliminatorio y se desarrollan según lo establecido en el numeral 3 del artículo 3.1 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- ✓ La omisión de algún documento obligatorio excluye automáticamente al postulante
- ✓ El currículum vitae deberá estar debidamente foliado y con separadores de acuerdo al Anexo 1 (requisitos mínimos e indispensables, formación académica, diplomados y/o especializaciones, capacitaciones y actualizaciones y experiencia laboral); NO DEBEN ADJUNTAR documentos que no han sido solicitados porque no serán evaluados.
- ✓ Los docentes nombrados que hicieron licencias sin goce de haber por más de 02 años no podrán participar en la evaluación, según la Ley de reforma Magisterial N° 29944 y su modificatoria D.S. N° 004-2013-ED.
- ✓ EXPERIENCIA LABORAL se acredita de la siguiente manera: NOMBRADO Y/O CONTRATADOS EN IIEE PUBLICAS: Resoluciones de contrato de la UGEL.
- ✓ CONTRATADO EN IIEE PRIVADAS: Constancia de trabajo o contrato acompañado de la primera y última boleta.
- ✓ EXPERIENCIA ESPECIFICA para el cargo se acredita con Resolución, certificados de trabajo y/o constancias donde indique las tareas realizadas en relación al TDR del puesto al que se presenta, refrendada con boletas.
- ✓ Los certificados de capacitación y/o actualización deben estar acreditados por MINEDU, Gobierno Regional, DREA, UGEL, Universidad o Instituto Pedagógico del 2014 al 2019, por el mínimo de horas que indica cada TDR.
- ✓ La atención de reclamos y absolución de los mismos será de forma personal, en el día y horas establecidas. No se aceptarán reclamos posteriores. En dicho acto sólo se podrá solicitar la revisión de su expediente, pero **no se admitirá adjuntar documento alguno.**
- ✓ Las plazas serán adjudicadas en estricto orden de méritos.
- ✓ En caso de que el(la) postulante tenga vínculo de parentesco con algún miembro de la comisión, dicho miembro se abstendrá de evaluar al postulante.
- ✓ Los aspectos no contemplados en la convocatoria, serán resueltos por la comisión.
- ✓ Mas información verificar en la Resolución Viceministerial N° 030-2019 - MINEDU, publicado en la página WEB del MINEDU.

Huari, agosto del 2019.





PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

VICEMINISTERIO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANCASH

ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA



ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO

PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUARI.

Presente.-

De mi consideración:

Quien suscribe, -----, con -----; con RUC N° -----, con domicilio en -----, distrito de -----, Provincia ----- y Región Ancash, se presenta para postular en la CONVOCATORIA CAS N° 11, para la "CONTRATACIÓN EN EL PUESTO de Acompañante Pedagógico EIB Educación Inicial, Acompañante Pedagógico EIB de Educación primaria y Gestor(a) Curricular de Educación Primaria.

y DECLARA BAJO JURAMENTO que:

1. No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado.
2. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos del proceso de selección para la contratación administrativa de servicios, regulados por el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento, a efectos del proceso de selección.
4. Conozco las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General.

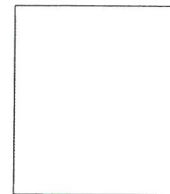
En fe de lo cual firmo la presente.

En Huari _____ de agosto del 2019.

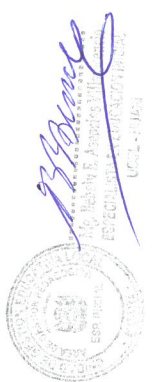
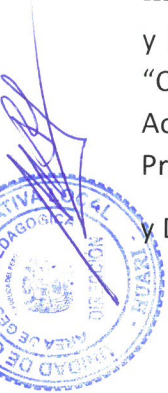
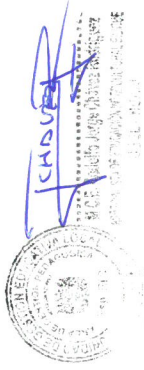
.....

Firma

DNI.....



HUELLA DIGITAL





PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

VICEMINISTERIO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANCASH

ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA



ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ----- identificado (a) con DNI N°----- y Con domicilio en -----, Distrito de -----, Provincia de -----, Región de Ancash.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- ✓ No registrar sanciones ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente.
- ✓ No registrar antecedentes de sanciones administrativas por violencia escolar, al momento de postular.
- ✓ No registrar antecedentes penales ni judiciales, al momento de postular.
- ✓ No haber sido condenado por los delitos consignados en la Ley N° 29988.
- ✓ No haber sido condenado por delito doloso, ni encontrarme inhabilitado judicialmente o con cese temporal.
- ✓ Gozar de buena salud.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

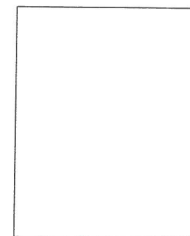
En fe de lo cual firmo la presente.

En Huari _____ de agosto de 2019.

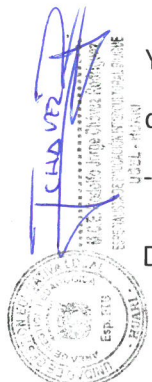
.....

FIRMA

DNI -----



HUELLA DIGITAL





PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

VICEMINISTERIO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANCASH

ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA



ANEXO: 3

FICHA DE PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE

NOMBRE DEL POSTULANTE

DNI

El expediente debe ser presentado debidamente ordenado, Cada parte del expediente debe estar separado con una hoja y una pestaña según que se detalla a continuación:

Nº	ORDEN DE PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE	Nº DE FOLIO DE UBICACIÓN
1	SOLICITUD	
2	DNI	
3	DECLARACIONES JURADAS (ANEXOS 1 y 2)	
4	FORMACIÓN ACADÉMICA	
5	CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN	
6	CONSTANCIA DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA.	
7	EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	
8	EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	

No se aceptará documentos que no estén en las bases de este concurso.

[Handwritten signature]
CARRERA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

[Handwritten signature]
EPP-ADM-PERSONAL
Teodoro Moisés Acuña Benites
UGEL - HUARI - ANCASH

[Handwritten signature]
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
PERSONAL
UGEL - HUARI - ANCASH

[Handwritten signature]
EPP-ADM-PERSONAL
Teodoro Moisés Acuña Benites
UGEL - HUARI - ANCASH